RESOLUCION Nº 960.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 32/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, ID Nº 297.382 Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.-

Asunción, 09 OCT 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 48.345/15), en la que solicita la declaración Desierta del Llamado a **Contratación Directa Nº 32/15,** convocada por la Institución para el *"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS**" ID 297.382; **y,***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la Empresa GOTZE INGENIERIA SA, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de Setiembre de 2015

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación N° 117/15, de fecha 24 de Setiembre de 2015, ha sugerido se declare desierto el presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, en su Inc. b) ***"Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

RESOLUCION Nº 960.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 32/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS, ID Nº 297.382 Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **Contratación Directa Nº 32/15** convocado por este Ministerio para ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS"***, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar el segundo Llamado correspondiente al presente proceso Licitatorio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa